

Octubre de 2021



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Organización	Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia
Documento	MODELO DE CLÁUSULAS DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO PARA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS DEL CABB

INDICE DEL DOCUMENTO

1. MODELO DE CLÁUSULAS PARA PLIEGOS ADMINISTRATIVOS	3
2. MODELO DE DOCUMENTO A FIRMAR POR EL ADJUDICATARIO	7

1. MODELO DE CLÁUSULAS PARA PLIEGOS ADMINISTRATIVOS

CLAUSULA XX: INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable de Tratamiento y sus datos de contacto

BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

C/ San Vicente nº 8, Edificio Albia 1 - 4ª planta Bilbao 48001.

Contacto con la persona delegada de protección de datos

Mediante el correo dpd@consorciodeaguas.eus

Finalidad y tiempo de conservación de los datos

Para la gestión de los procedimientos de contratación pública del Consorcio.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para atender a responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento de datos. Posteriormente, tras el proceso correspondiente, hasta su consideración como patrimonio cultural del pueblo vasco.

Legitimación del tratamiento

Ejercicio de intereses públicos relacionados con la valoración de la solvencia técnica de las licitaciones en los procedimientos de contratación del sector público derivados de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Comunicaciones de datos

Los datos podrán ser facilitados al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, al Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Organismo Administrativo de Recursos Contractuales, para el cumplimiento de obligaciones legales del Consorcio.

Ejercicio de los derechos

La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, enviando un escrito a la dirección C/ San Vicente nº 8, Edificio Albia 1 - 4ª planta Bilbao 48001.

La persona interesada, dispone igualmente del derecho a reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

CLAUSULA XX: TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

En el caso de que en la prestación del servicio existan un tratamiento de datos personales, la entidad que resulte adjudicataria estará obligada a cumplir lo indicado en la presente Cláusula.

Objeto del encargo del tratamiento

Se habilita a la entidad que resulte adjudicataria, que ejercerá de encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio objeto de contratación, y que se especificará en el Acta de Inicio de Contrato que se suscribirá con quien resulte adjudicataria.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de pliego de contratación, BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, pondrá a disposición de la entidad que resulte adjudicataria, encargado del tratamiento, la información que se describa en el Acta de Inicio de Contrato.

Duración

Lo indicado en la presente cláusula se mantiene vigente mientras perdure la relación vinculante o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Ello sin perjuicio de las revisiones periódicas que se consideren óptimas para la revisión, verificación de los datos e información a servicio del encargado del tratamiento.

Finalizada la citada relación, la entidad que resulte adjudicataria deberá suprimir los datos personales de acuerdo a lo previsto en el siguiente apartado relativo a obligaciones como encargado de tratamiento, y en todo caso, no deberá conservar ninguna copia en su poder salvo autorización expresa de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

Obligaciones del encargado del tratamiento

La entidad que resulte adjudicataria y en su caso, el personal a su cargo, se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del presente pliego. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, que contenga:
 - Nombre y los datos de contacto de la entidad que resulte adjudicataria y, en su caso, de su persona delegada de protección de datos.
 - Categorías de tratamientos efectuados por cuenta de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

- Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad, en caso de que proceda su aplicación, relativas a:
 - Seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - Capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - Capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - Proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Cesiones y datos de personas usuarias: Con carácter general, no se podrá comunicar datos a terceras personas o entidades, salvo aquella información que en el ámbito de la representación y defensa judicial deban conocer terceros legitimados.

e) Subcontratación: Se prohíbe subcontratar las prestaciones que formen parte del objeto del presente acuerdo, salvo autorización expresa de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos personales a los que haya tenido acceso en virtud del presente proceso de contratación, incluso después de que finalice su objeto.

g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, manteniendo a disposición de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA la documentación acreditativa del cumplimiento de dicha obligación.

h) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales del personal, de la entidad que resulte adjudicataria, autorizado a tratar datos personales.

i) Asistir a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; limitación del tratamiento; a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) y, en su caso, portabilidad. En caso de que la entidad que resulte adjudicataria reciba alguna petición de ejercicio de derechos correspondiente a tratamientos de datos del responsable, deberá comunicarla en un plazo máximo de 48 horas a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

j) Corresponde a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA facilitar el derecho de información a las personas interesadas, de tal modo que, la entidad que resulte adjudicataria se abstendrá de aportar sus propios modelos de información, recurriendo en todo caso a aquellos aportados por BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA o solicitándolos en caso de que se precisen incluir en cualquier medio o canal de recogida de datos.

k) Notificación de brechas de seguridad de los datos: La entidad que resulte adjudicataria notificará a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas , a través de correo electrónico a la persona responsable de ejecución y/o supervisión del objeto del contrato, las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento, así como toda la información relevante para la documentación y

comunicación de la incidencia (En concreto, descripción y potenciales consecuencias de la incidencia, categoría y número aproximado de personas afectadas, medidas adoptadas para revertir y mitigar incidencia).

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

l) Dar apoyo a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

m) Dar apoyo a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

n) Poner disposición de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA u otro auditor autorizado por él.

o) Implantar las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. Igualmente aquellas que permitan restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; que permitan verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. Sin perjuicio de adoptar otras que, de acuerdo a los estándares aceptados, se puedan implementar o acordar entre las partes mediante instrucciones y que además, se puedan demostrar mediante certificados y acreditaciones al efecto. En particular, las medidas de seguridad a implantar serán, al menos, las especificadas en el Anexo de Medidas de Seguridad que se firme en el momento de la formalización del contrato.

p) Destino de los datos: La entidad que resulte adjudicataria se obliga a devolver a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA los datos personales y, en su caso, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la entidad que resulte adjudicataria.

2. MODELO DE DOCUMENTO A FIRMAR POR EL ADJUDICATARIO

“TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”

Colectivos

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la entidad adjudicataria son:

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS
☐ CLIENTES DEL CONSORCIO
☐ PERSONAL RESPONSABLE DE AYUNTAMIENTOS

Datos tratados

La entidad adjudicataria podrá tratar la siguiente información personal :

Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
☐ NOMBRE
☐ APELLIDOS
☐ TELEFONO

Elementos de tratamiento

OPERACIONES DE TRATAMIENTO
☐ Consulta

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad a implantar serán aquellas que sean necesarias de las que se encuentran recogidas en la Política de Seguridad de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA de acuerdo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. No obstante, deberá tener en cuenta al menos las siguientes:

- **Incidencias:** Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por la entidad adjudicataria será comunicada de inmediato a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- **Soportes:** En el caso de que el personal de la entidad adjudicataria precise utilizar soportes informáticos con capacidad de almacenamiento de datos personales en el

ámbito de la prestación del servicio por cuenta de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, deberá cumplir las siguientes instrucciones:

- Deberá disponer de una relación actualizada de personas autorizadas a tratar soportes con datos personales por cuenta de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
- En el caso de que se produzcan traslados de soportes fuera de las instalaciones de BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA se adoptarán las medidas dirigidas a evitar la sustracción, pérdida o acceso indebido a la información durante su transporte. Para ello, se deben aplicar medidas de seguridad adicionales como el cifrado y/o etiquetado externo únicamente comprensible a nivel interno de la organización a fin de impedir el acceso no autorizado por personas ajenas a BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA y a la entidad adjudicataria.
- **Gestión de soportes o documentos en papel:** La entidad adjudicataria aplicará las correspondientes medidas de seguridad que en el ámbito del servicio se hayan de aplicar en relación a la conservación, archivo, custodia y traslado de documentos y soportes en formato papel con datos de carácter personal. En concreto:
 - Los dispositivos de almacenamiento de los documentos que contengan datos de carácter personal deberán disponer de mecanismos que obstaculicen su apertura como llaves o tarjetas electrónicas así como cualquier otra medida que impidan el acceso de personas no autorizadas.
 - Los soportes o documentos en papel con datos personales que se encuentren en proceso de revisión o tramitación, deberán ser custodiados por personal a cargo de la misma e impedir en todo momento que pueda ser accedida por persona no autorizada.
 - Durante el traslado físico de la documentación con datos personales deberán adoptarse medidas dirigidas a impedir el acceso o manipulación de la información objeto de traslado. Por ejemplo, utilizando contenedores opacos y medios de transporte protegidos e inaccesibles por cualquier tercero mediante llaves o sistemas equivalentes.
 - Cuando resulte necesario destruir datos en papel se utilizarán las destructoras disponibles en las instalaciones del responsable de tratamientos o en su defecto, se destruirán de tal modo que resulte imposible reconstruir los datos a un estado anterior que permita identificar a personas físicas.